

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se autoriza al reverendo Padre Juan Boix, Procurador de la Misión de Bombay, para celebrar una rifa de utilidad pública ante Notario.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directivo: 25 de mayo de 1966.
Peticionario: Reverendo Padre Juan Boix, Procurador de la Misión de Bombay.

Clase de rifa: Utilidad pública.
Día: 30 de julio de 1966 (ante Notario).
Número de papeletas que se expedirán: 15.000.
Números que contendrá cada papeleta: Uno.
Precio de la papeleta: 25 pesetas

En esta rifa se adjudicarán como premios, los siguientes:

Premio único.—Un automóvil Sinca-1.000, modelo Standard, con número de motor, 5498825, y de bastidor, 102150, valorado en 109.720 pesetas, que se adjudicará al poseedor de la papeleta cuyo número resulte agraciado en el sorteo que se celebrará ante Notario en Barcelona el día 30 de julio próximo.

La venta de papeletas se efectuará a través de los Padres de la Comunidad.

Lo que se publica para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a lo que disponen las disposiciones vigentes.

Madrid, 2 de junio de 1966.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Cirugeda.—2.672-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Comisión Provincial de Servicios Técnicos de La Coruña por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por la ejecución de las obras de ampliación de la factoría de «Aluminio de Galicia, S. A.»

Por medio del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el Decreto 2854/1964, de 11 de septiembre, y la consecuencia segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se notifica a los propietarios de las fincas situadas en el lugar de San Cristóbal das Viñas y Meicende, del término municipal de La Coruña y Arteijo, cuya ocupación es necesaria para la ejecución de las obras de ampliación de la factoría de «Aluminio de Galicia, S. A.», que a las diez horas del día 21 de junio de 1966 se procederá a levantar sobre el terreno el acta previa a la ocupación de dichas fincas, previniéndoles que en el citado acto podrán hacer uso de los derechos que al efecto les concede la consecuencia tercera del repetido artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Igualmente y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 2 del artículo 56 del Reglamento de la expresada Ley, de 26 de abril de 1957, se les hace saber que hasta el momento del levantamiento del acta previa pueden formular por escrito, ante la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Gobierno Civil de La Coruña, las alegaciones que esmen convenientes a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación y sin carácter de recurso.

Relación de propietarios

D. Felipe Seoane Díaz.
D.ª Dolores Vázquez Fuigueroa.
D. Manuel Roei Much.
Herederos de José Boedo.

La Coruña, 30 de mayo de 1966.—El Gobernador civil, Presidente de la Comisión.—1.079-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Jefatura de Obras Públicas de Avila relativa al expediente de expropiación forzosa con declaración de urgencia de las fincas afectadas por las obras del proyecto de acondicionamiento del mirador de Avila, carretera N-501, de Madrid a Salamanca, kilómetro 115.

Se pone en conocimiento de los interesados en las fincas afectadas por el proyecto arriba mencionado y que a continuación se citan que el día 10 de junio de 1966, y a partir de las doce (12) de la mañana, deberán presentarse en el Ayuntamiento de esta localidad, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de la forma que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Avila, 28 de mayo de 1966.—El Ingeniero Jefe, P. A.—2.582-E.

Relación que se cita, con expresión de número de orden, nombre y apellidos de los interesados, domicilio y clase de terreno

1. Doña Vicenta Monares Lloveras.—Madrid.—Pasto de secano.
2. Don José Arbues-La Cadena y dos más. Avila. Pasto de secano.
3. Don Emilio Paz, Madrid. Pasto de secano.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaría de Educación por la que se hace público haber sido adjudicadas definitivamente las obras de construcción de dos Secciones Delegadas, masculina y femenina, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en el polígono de San Blas, de Madrid.

Vista el acta notarial de la subasta verificada el día 28 de abril último para la adjudicación al mejor postor de las obras de construcción de dos Secciones Delegadas, masculina y femenina, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en el polígono de San Blas, de Madrid, por un presupuesto de contrata de 10.991.999,34 pesetas;

Resultando que el acta ha sido autorizada por el Notario don Carlos Abreira López, en la que consta que la proposición más ventajosa es la suscrita por «Bernardo de Tomás Navalón, Sociedad Anónima» (TOBESA), residente en Madrid, calle de Romero Robledo, número 19, que se compromete a realizar las obras con una baja del 3,206 por 100, equivalente a 352.403,85 pesetas, por lo que el presupuesto de contrata queda fijado exactamente en 10.639.595,85 pesetas;

Resultando que, en su virtud, se hizo por la Mesa de la subasta la adjudicación provisional de las obras a favor de dicho licitador;

Considerando que la subasta fué convocada de acuerdo con las normas contenidas en la Ley de 1 de julio de 1911 y demás disposiciones de aplicación, así como que el acto se verificó sin protesta alguna, con el cumplimiento de las normas reglamentarias y pliegos de condiciones generales y particulares,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.—Que se adjudiquen definitivamente a «Bernardo de Tomás Navalón, S. A.» (TOBESA), residente en Madrid, calle de Romero Robledo, número 19, las obras de construcción de dos Secciones Delegadas, masculina y femenina, de Instituto Nacional de Enseñanza Media en el polígono de San Blas, de Madrid, por un importe de 10.639.595,85 pesetas, que resultan de deducir 352.403,49 pesetas, equivalente a un 3,206 por 100 ofrecido como baja en relación con el presupuesto tipo de 10.991.999,34 pesetas que sirvió de base para la subasta. El